

Asociación Mutual Federal de Empleados de las Administraciones Fiscales Públicas

F. 5

Fundada el 16 de septiembre de 1991
Matrícula N° 1.729, Capital, I N A E S

Sede Central: Tucuman 2114 P.B (1050) Ciudad de Bs. As. T.E.: 4375-5705
Atención Afiliados Capital Federal: Azopardo 350, 2° piso - Tel.: 4338-6449 / 6450
Virtuales: 26449 / 26450 - E-mail: info@amfeafip.org.ar

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellido: Afil. N°: Leg. D.G.I. / D.G.A.

Domicilio: Localidad:

C.P.: Teléfono: Virtual Email:

DATOS DEL CODEUDOR

Nombre y Apellido Afil. N° : Leg. D.G.I. / D.G.A.

Domicilio: Localidad:

C.P.: Teléfono: Virtual Email:

ESTE FORMULARIO SE DARÁ CURSO ÚNICAMENTE SI ES ACOMPAÑADO POR ÚLTIMO RECIBO DE SUELDO DE SOLICITANTE Y CODEUDOR

SERVICIO SOLICITADO

- | | | |
|---|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Compra Comunitaria | <input type="checkbox"/> Turismo | <input type="checkbox"/> Préstamo |
| <input type="checkbox"/> Cursos/Seminarios | <input type="checkbox"/> Pasajes | <input type="checkbox"/> Libros |
| <input type="checkbox"/> Servicios Médicos | <input type="checkbox"/> Ordenes de Compra | |

DETALLE ESPECIFICO DEL SERVICIO:

.....
.....
.....
.....

IMPORTE TOTAL \$

A efectos de poder contar con la información necesaria sobre las características del servicio solicitado se recomienda, de corresponder, ampliar el precitado detalle mediante nota anexa

CONDICIONES:

Préstamos Ayuda Económica

1. Adjunto a este formulario, el solicitante deberá presentar Fianza a favor de la Asociación Mutual y Consentimiento de Cónyuge.
2. El deudor y el codeudor firman esta solicitud dejando expresa constancia de su conocimiento del Reglamento de Ayuda Económica Mutual de la Asociación Mutual Federal de Empleados de las Administraciones Fiscales Públicas.
3. Los vencimientos convenidos en la presente solicitud incurren en mora de pleno derecho, sin la necesidad de interpelación previa y a su término, debiendo incrementarse los pagos vencidos en interés del% mensual en concepto de punitorios, queda entendido que la falta de pago de una cuota, dentro del plazo establecido, hará caducar los plazos restantes.
4. En caso de ejecución judicial la Asociación Mutual Federal de Empleados de las Administraciones Fiscales Públicas demandará por el capital íntegro del pagaré suscripto conjuntamente con esta solicitud aunque hubiesen cuotas amortizadas. Las deducciones que correspondieren se efectuarán en la liquidación judicial pertinente, una vez computados capital y tasa de servicios compensatorios y punitorios, costas y costos judiciales. La Asociación Mutual podrá optar por la vía que estime conveniente con el solo pagaré, por su valor literal, más tasas de servicios compensatorios y punitorios, costas y demás accesorios.
5. La falta de pago de una de las cuotas da derecho a reclamar la totalidad de lo adeudado, con más los intereses pactados.
6. Se deja expresa constancia que la Asociación Mutual Federal de Empleados de las Administraciones Fiscales Públicas se reserva la facultad de ajustar las condiciones y/o intereses del préstamo, conforme a las variaciones que sufran las disposiciones que rijan en las entidades financieras bancarias y no bancarias y las complementarias y/o modificatorias que de la misma se dicten o que la sustituyan o reemplacen en forma expresa o implícita

emanada de autoridad competente en materia crediticia o económica y/o las que dicte la Asociación Mutual Federal de Empleados de la Dirección General Impositiva en cumplimiento de aquéllas, como así también conforme a las variaciones que surjan del mercado financiero. Dicho ajuste se operará en forma automática una vez que se den las condiciones mencionadas ut-supra, sin necesidad de mora del deudor.

7. La Garantía asumida por el codeudor lo es en carácter de principal deudor, renunciando al beneficio de exclusión, división e interpelación por capital, intereses y costas sin límite de tiempo y monto.

8. Los firmantes renuncian desde ya, en caso de ejecución judicial del crédito, a todas las excepciones procesales salvo a la de pago comprobado por escrito, como así también al derecho de recusación sin causa.

9. Para el caso de ejecución judicial, las partes se someten voluntariamente a jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal.

Otros Servicios

1) La financiación de otros servicios sólo tendrá un costo para el afiliado del 5% del capital otorgado en concepto de Gastos Administrativos, que serán prorrateadas en el total de cuotas otorgadas.

2) La Asociación Mutual Federal de Empleados de la Dirección General Impositiva podrá exigir las garantías adicionales, como así también requerir la presentación de comprobantes, o efectuar las verificaciones que juzgue pertinentes.

3) Bajo ningún concepto se reintegra el importe abonado como reserva del servicio solicitado.

4) En caso de que el afiliado no se encuentre en condiciones administrativas de practicarle los descuentos por planillas de haberes, automáticamente se efectuarán los descuentos al codeudor.

Por la presente autorizo a la "Asociación Mutual Federal de Empleados de las Administraciones Fiscales Públicas" a efectuar el descuento de mis haberes según se detalla, bajo el nuevo código de descuento asignado por la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros según Resolución SGyCA N° 432 Código (*)N°..... según el Decreto 14/2012.

Apellido y Nombre:

Importe Total (incluyendo gastos administrativos):

Cantidad de Cuotas:

Importe de cada cuota:.....

Legajo:

CUIL:.....

Lugar y Fecha:.....

.....
Firma del solicitante

.....
Firma codeudor

.....
**Certif. de Firma
(Banco o Jefatura)**

(*) A completar por AMFEAFiP